

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Iniciativas FAEP 2015.
2. La aprobación y firma del Convenio FAEP 2015, incluyendo dentro de su plan de iniciativas el Ejecutar una Revisión Contable de Cuentas, que incluya Situación Patrimonial y Estados de Resultados Financiero Contables.

DECRETO EXENTO N° 1538.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**Contratación de la Prestación de Servicios Profesionales para la Revisión a la Situación Patrimonial y Estados de Resultados Financiero Contables del Sector de Educación de la Municipalidad de Santa Cruz**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Director de SECPLAN**, el **Jefe del DAEM** y el **Encargado de Licitaciones DAEM**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Jefe de DAEM. La Unidad Técnica estará constituida por I.T.S designado y Encargado de Licitaciones DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/MARR/GAGV/FMGR/Jro

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE